

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063 -2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 03 MAYO 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 6° del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN y demás modificatorias, es facultad del Jefe Zonal designar al personal de confianza de la Zona Registral; y por ende también ostenta la misma facultad de dar por concluida tal designación;

Que, mediante Resolución N° 171-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 17NOV2021, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración al Lic. Cristian David Rojas Castillo;

Que, esta Jefatura Zonal ha tomado la decisión de dar por concluida la designación efectuada al Lic. Cristian David Rojas Castillo, a partir del 03MAY2022, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

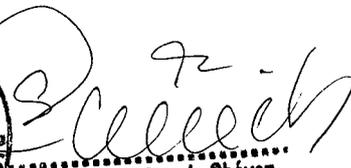
Artículo 1°.- Conclusión de designación de cargo de confianza

Dar por concluido la designación del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, al Lic. Cristian David Rojas Castillo, a partir del 03MAY2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificación

Remitir copia de esta Resolución a la Gerencia General de la SUNARP, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL



Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz